



RESOLUCION No. 0144-AD-84

Lima, 16 de Mayo de 1984

Visto el Informe N° 045-OCIE-84;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, dentro de su Programa de Reacondicionamiento del Estadio Nacional, tiene considerada la ejecución de la Obra por Administración Directa: "Remodelación de Bancas Tribuna Oriente-Zona Alta-Estadio Nacional";

Que, en consecuencia es procedente autorizar la Ejecución de la citada Obra y asignarle los montos presupuestales necesarios para su ejecución por Etapas;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Planificación y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 10° del D.L. N° 135 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, la Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA de la obra: "REMODELACION DE BANCAS TRIBUNA ORIENTE -ZONA ALTA-ESTADIO NACIONAL", hasta por un monto de: CINCUENTA MILLONES SOLES ORO (S/. 50'000,000.00), de estricta conformidad con el Expediente Técnico, elaborado por la citada Oficina.

ARTICULO 2° .- APROBAR el PRESUPUESTO ANALITICO para la Ejecución de la Obra en mención :

Obra : Remodelación Bancas Tribuna Oriente -Zona Alta- Estadio Nacional

Lugar : Lima

Fuente Financiamiento : Tesoro Público - Ley N° 23724

08.00 - OBRAS	S/. 50'000,000.00
08.01 - Administración Directa	50'000,000.00
	<hr/>
	S/. 50'000,000.00

Son: Cincuenta Millones Soles Oro (S/. 50'000,000.00).



RESOLUCION No. 0144-AD-84

Lima, 16 de Mayo de 1984

DESCONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO

Obra: Remodelación Bancas Tribuna Oriente -Zona Alta- Estadio Nacional

Lugar : Lima

Fuente Financiamiento : Tesoro Público - Ley N° 23724

08.00 - OBRAS	S/. 50'000,000.00	
08.01 - Administración Directa	<u>50'000,000.00</u>	
02.00 - BIENES	S/. 50'000,000.00	
02.10 - Materiales de Construcción	<u>50'000,000.00</u>	
		<u>S/. 50'000,000.00</u>
		=====

Son: Cincuenta Millones Soles Oro (S/. 50'000,000.00).

Regístrese y Comuníquese,



Dr. ALBERTO MUSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.

Res. 0144-AD-84.

16-MAYO-84.

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Ejecución por administración de la obra "Remodelación de bancas.- Tribuna Oriente.- Zona Alta.- Estadio Nacional.

INFORME Nº 229-OAJ-84

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La OCIE dentro de su Programa de reacondicionamiento del Estadio Nacional ha considerado llevar a cabo la ejecución de la Obra por administración directa "Remodelación de bancas.- Tribuna Oriente.- Zona Alta.- Estadio Nacional de Lima hasta por un monto de S/. 50'000,000.00 y que consta en ejecutar 7 módulos de tribunas.

Según se desprende del Informe Nº 045-OCIE-84 de 25.4.84 la indicada Obra consiste en la remodelación de 26 módulos de tribunas de 10 bancas cada una de 5.20 metros de largo cada banca, informando que la obra en referencia se está ejecutando por administración directa con personal de los talleres del IPD y únicamente se está adquiriendo los materiales respectivos. Asimismo informa de que la obra en referencia se irá ejecutando por etapas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Según se desprende del Informe de la Oficina de Planificación que corre en autos, la indicada obra será financiada con recursos provenientes de la aplicación de la Ley 23724 que en su artículo 27º establece un Impuesto Unico del 1% sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas.

2.- Esta OAJ opina procedente autorizar que la OCIE ejecute por administración directa la obra "Remodelación de bancas.- tribuna oriente.- zona alta.- Estadio Nacional hasta por un monto de S/. 50'000,000.00, de acuerdo con el expediente técnico que corre en autos elaborado por la indicada Oficina, así como aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la misma:

Obra: Remodelación de Bancas Tribuna Oriente.- Zonal Alta.-Estadio Nacional.
Lugar: Lima
Fuente de financiamiento: Tesoro Público.- Ley 23724
08.00 Obras
08.0a Administración directa S/. 50'000,000.00

La indicada ejecución se realiza en armonía con lo dispuesto en el inciso c) del Art. 28º de la Ley 23740, así como con los fondos provenientes del Impuesto Unico a las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas que van a utilizar para la referida obra, de acuerdo a los fines señalados en el Art. 27º de la Ley 23724.

Lima, 10 de mayo de 1984



Atentamente,

TEODORO VILLALBA
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ /84/TVM



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 045-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACION
REF. : INFORME N° 035-OCIE-84
FECHA : ABRIL, 25 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante el Informe de la referencia, se elevó a su Despacho los antecedentes para la ejecución de la parte de la I Etapa de la obra: "Remodelación Bancas Tribuna Oriente-Zona Alta-Estadio Nacional", que consiste en ejecutar 7 módulos de tribunas.
- La Obra en mención consiste en la Remodelación de 26 módulos de tribuna de 10 bancas, cada módulo de 5.10 m. de largo cada banca.
- La citada Obra se está ejecutando por Administración Directa, con personal de nuestros Talleres y adquiriendo únicamente los materiales respectivos.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura, se autorice por Resolución la ejecución de la citada Obra por Administración, hasta por un monto de S/. 50'000,000.00. La obra en referencia se irá ejecutando por Etapas, de acuerdo a la disponibilidad--Presupuestal.

Se adjunta Expediente Técnico que incluye el costo aproximado por Módulo de banca a remodelar.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huerta
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE/ALE
nb.



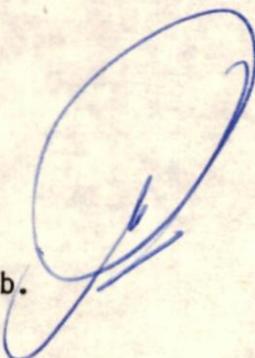
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

COSTO ESTIMADO DE REMODELACION POR MODULO DE LA TRIBUNA
ORIENTE - ZONA ALTA - DEL ESTADIO NACIONAL

Platinas de 1 1/2" x 3/8" x 20'	S/. 5'000,000.00
Madera Tornillo de: 1 1/2" x 4" x 18", y 1 1/2" x 4" x 16"	7'000,000.00
Pintura para Madera	800,000.00
Pintura Metálica	300,000.00
Pernos	200,000.00
	<hr/>
	S/. 13'300,000.00
	=====

$\frac{13'300}{7 \text{ Mód.}} \times 26 \text{ Mód.} = 49'400,000 = \text{S/. } 50'000,000.00$

OCIE
ALE/nb.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 055/84 OP

A DIRECTOR EJECUTIVO
DE JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO REMODELACION DE BANCAS - TRIBUNA ORIENTE - ZONA
ALTA - ESTADIO NACIONAL.
REF. INFORME No. 045-OCIE-84
FECHA Lima, 04 de Mayo de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en atención al asunto de la referencia informarle lo siguiente :

- 1.- Esta Oficina estima procedente se autorice a la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento la ejecución por administración directa de la obra: "Remodelación de Bancas Tribuna Oriente - Zona Alta - Estadio Nacional", hasta por un monto de S/. 50'000,000.00.
- 2.- Dicha obra será financiada con recursos provenientes - de la aplicación de la Ley 23724 que en su Artículo 27° establece un Impuesto Unico del 1% sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, así como licores y bebidas alcohólicas.
- 3.- Que dichos recursos estarían siendo orientados de conformidad a los fines para los que se creó tal impuesto.

Lo que cumpla con informar a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF
lbg.
Adj.: Exp.
cc : UPP

JAVIER ABULAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación (e)
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N° 035-OCIE-84

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
16 ABR. 1984
RECIBIDO

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : REMODELACION BANCOS TRIBUNA ORIENTE ESTADIO NACIONAL
FECHA : ABRIL, 16 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Dentro del Programa de Reacondicionamiento de las Instalaciones del Estadio Nacional, esta Oficina ha previsto la Remodelación de bancas de la Tribuna Oriente del Estadio Nacional.
- Como Primera Etapa se ha considerado la Remodelación de "Siete Módulos de la Zona Alta".
- La modalidad de ejecución es por Administración Directa, ya q' se ejecutará con nuestro personal de Carpintería y Herrería.
- Los materiales se adquirirán con cargo a los fondos provenientes de la Ley N° 23724.
- Se ha solicitado Cotizaciones a Firmas para la adquisición de las platinas y la madera. Los tornillos se adquirirán directamente de una ferretería.
- Se adjunta Cuadro de las Propuestas recibidas, del cual se recomienda lo siguiente :

Platinas de 3/8 x 1 1/2 x 20

La firma PROMESA S/. 4'704,000.

Madera Tornillo de 4" x 1.5" x 16" = 1,200 p2.

La firma AIMS A 2'690,400.

Madera Tornillo de 4" x 1.5" x 18" = 1,800 p2.

La firma MADERERA SAN LUIS S.A. 4'035,600.

Atentamente,

Ing Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.

Adj.: Folder con 28 folios.

OF. Central de Infraestructura y Equipamiento
Fecha de Recibido: 16-4-84
Hora: 10:30
FIRMA

Pose a Ocie
Carbone
17/4/84

ALEJO WIRZ NORRIS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte